

van cada dia haciéndose mayores y sus
desprendimientos en aumento, hasta el punto
de haber destruido ya en parte, una de las ca-
sas mas próximas, estando en el caso de reme-
diar tan justa como lamentable desgracia: Que
dado el caso de que para evitar el peligro tan
próximo y por consiguiente las desgracias pe-
sonales que ha de ocasionar, se necesita alle-
gar recursos de que el municipio carece, pue-
to que los corrimientos de tierra no pueden evi-
tarse en manera alguna, bien debe y puede
á toda costa destruirse los grandes peñones
de que dicho cerro se halla incrustado, por lo
que espera de la Corporacion, acordar de pro-
prio y sin embargo el medio de atender si tan
urgente como lamentable necesidad sin
perjuicio de ponerlo en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil, para los efectos que
procedan; y S. S., lamentando como no pue-
den menos, mas que la carencia de recursos,
el peligro que amenaza á parte de otros ve-
cinos, peligro que se va haciendo cada vez
mas estensivo, acuerdan de una confor-
midad, se proceda inmediatamente al
india la Presidencia, á la demolicion de to-
dos los peñones que se vea amenacen destruir
los fogares de las familias que demandan
auxilio, y cuyo gasto se satisfaga de los

